

ESCRITURA 309/2012.

AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS  
S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."-  
CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", por la interpuesta persona del señor ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Presidente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el ocho de marzo del dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el señor Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el ocho de marzo del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regato, el seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía denominada EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S." debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de un millón de sucres. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó el capital en dos millones de sucres. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Díaz Casquete el catorce de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos noventa, aumentó su capital en tres millones doscientos cuarenta mil sucres. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital en cien millones de sucres. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, aumentó su capital en quinientos millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General de Accionistas resolvió disminuir el capital social de la compañía. g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el seis de junio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto del dos mil tres, la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S." realizó la conversión de sucres a dólares. h) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", celebrada el ocho de marzo del año dos mil doce, acordó ampliar el objeto social de la compañía y reformar el artículo Segundo, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S." debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de marzo del año dos mil doce, resolvió que la Compañía

EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", amplie su objeto social, incorporando a las actividades que constan descritas en el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, las que se enuncian a continuación y que en lo posterior también dirá: "Que la compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización de computadores desktops, Laptops completos, accesorios, monitores, mouse, teclados, CPU; y, A la importación, exportación y comercialización de electrodomésticos de línea blanca y LCD." **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Presidente de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", señor Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, declara además que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de marzo del año dos mil doce, resolvió, así mismo, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, Ampliando el Artículo Segundo, por lo que se determina en dicha Acta que se agrega como documento habilitante.

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", declara bajo juramento que se encuentra legalmente ampliado el objeto social de la Compañía en la forma indicada en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de marzo del año dos mil doce; y, además declara que su representada no es contratista de obra pública ni tiene suscrito contrato con el Estado Ecuatoriano.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y el perfeccionamiento del presente instrumento e incorpore los documentos habilitantes acompañados. Esta minuta está firmada

Guayaquil, 05 de Julio del 2011

Señor Abogado  
**ANTONIO ELIZALDE PULLEY**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."**, en sesión celebrada el día de ayer, resolvió elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de **TRES AÑOS**. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría XXV Abogada Sara Calderón Regato el 6 de Abril de 1984 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Octubre de 1984.

Agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

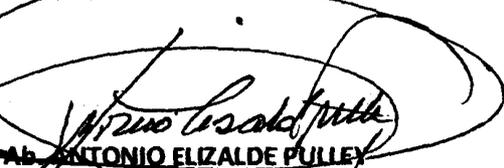
Atentamente,



**COLOMBIA NOROÑA M.**  
Secretaría AD-HOC de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de **TRES AÑOS** según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 05 de Julio del 2011



**Ab. ANTONIO ELIZALDE PULLEY**  
C.I. #0903770188 Nacionalidad – Ecuatoriana  
Dirección: Av. Quito 806 y 9 de Octubre  
Piso 11, Oficina 1102  
TELEFONO: 2290809

**Ab. Nelson Gustavo Canarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil Guayaquil

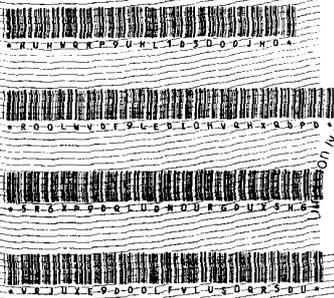
NUMERO DE REPERTORIO: 79.309  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:03

Nº 0127217

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."**, a favor de **ANTONIO ELIZALDE PULLEY**, de fojas 213.303 a 213.304, Registro Mercantil número 23.313.

ORDEN: 79309



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *(Signature)*

*(Signature)*  
30 de Diciembre del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S. CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2012.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las 09h00 del día ocho de Marzo del 2012, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la el edificio Induauto piso 11 oficina 1102 se reúnen los accionistas de la compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.** con la comparecencia de las siguientes personas: Ricardo Patricio Alvarado Ríos propietario de dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y Andrea Estefanía Mosquera Alvarado propietaria mil doscientas acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, actúa como presidente Ad-Hoc de la junta el señor Ricardo Patricio Alvarado Ríos y el señor Edison Castillo Avilés en calidad de secretario Ad-Hoc, se declara la junta de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art.239 de la ley de compañías, el secretario elabora la lista de asistentes constatando el quórum con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.** cuyo capital es de 4000 dólares, por lo que deciden e indican que es necesario en constituirse en Junta General Universal para tratar el punto único del orden del día PUNTO UNICO: CONOCER Y ACEPTAR LAS NUEVAS REFORMAS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, toma la palabra el Señor Ricardo Patricio Alvarado Ríos e indica que es necesario ampliar el objeto social de la compañía Toma la palabra la Señorita Andrea Estefanía Mosquera Alvarado quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta realizada y que se realice la ampliación del objeto social , la Junta General de Accionistas acepta en forma unánime la propuesta y RESUELVE: Por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía lo cual en lo

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Abogado del Cantón Guayaquil

posterior también dirá: que la compañía se dedicara a la IMPORTACION,EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE COMPUTADORES DESKTOPS, LAPTOPS COMPLETOS, ACCESORIOS,MONITORES,MOUSE,TECLADOS,CPU,Y A LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA Y LCD. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda a realizar los trámites necesarios y eleve a escritura pública las reformas a los estatutos sociales de la compañía. Por no haber otro punto que tratar el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada sin modificación por los accionistas presente, la misma que la firma por expreso mandato legal. Siendo las once horas con once minutos el presidente da por terminada la sesión. F) Ricardo Patricio Alvarado Ríos accionista Presidente Ad – Hoc de la junta f) Andrea Estefanía Mosquera Alvarado Accionista; f) Ab Edison Castillo Avilés Secretario Ad- Hoc.

Certifico: que esta es copia fiel de la original que reposa en los archivos de la compañía

Lo certifico

  
AB. Edison Castillo Avilés

Secretario Ad – Hoc

por el ABOGADO PEDRO CORTEZ MORA, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil setecientos sesenta y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE:



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Antonio Adolfo Pulley".

~~AB. ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY~~

p. EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. "E.S.I.S.E.R.V.I.S."

R.U.C. 0990714932001

C.C. 090377018-8

C.V. 175-0126

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Nelson Gustavo Cañarte Arboleda".

EL NOTARIO

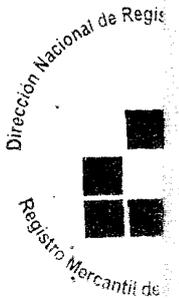
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

A notary seal for Nelson Gustavo Cañarte A. The seal features a stylized signature and the text "Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XXI del Canton Guayaquil".

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

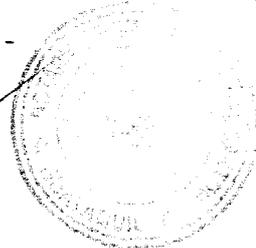


*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Caceres A.  
Notario XVII del Ecuador Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, TOME NOTA QUE LA SEÑORA DORYS ALVARADO DE CHANG INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - DE GUAYAQUIL, (E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO. SC- IJ- G- UNO DOS CERO CERO CERO UNO NUEVE UNO UNO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Caceres A.  
Notario XVII del Ecuador Guayaquil



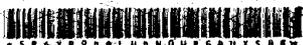
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.111  
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2012  
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0001911, dictada el 20 de abril del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.**, de fojas 46.284 a 46.296, Registro Mercantil número 7.974. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25111



\$

REVISADO POR: ✓



  
**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)**

Nº 254511